OFICINA DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES Y TRASMISION DE BIENES DE GRANOLLERS

En el pueblo de Mollet á primero de Abril de mil novecientos seis: siendo las diez y cuarenta minutos reunidos el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Ros y Sallent y asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen. Abierta la sesión por el Sr. Presidente dióse lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el domingo anterior para el fallo de las excepciones alegadas por los mozos de los tres reemplazos anteriores, siendo aprobada por unanimidad, después de haberse ratificado los Sres. concurrentes en los acuerdos tomados en la misma; leyóse luego la de la sesión ordinaria celebrada en mismo día, y pidió la palabra el Sr. Santamaría, quien dijo que en la sesión del domingo se había acordado que la liquidación de cuentas de consumos abarcaría solamente las de los años mil novecientos dos, mil novecientos tres y mil novecientos cuatro y que del acta aparecía que había de abarcar todo el finido quinquenio. Repliquéle el Sr. Ros que fué quien hizo la proposición, que había entendido mal, que lo que propuso fué lo que se lee en el acta y lo que quiso hacía comprender al Sr. Santamaría es que al apoyar la proposición había manifestado el diputado que había creido notar filtraciones en los ejercicios correspondientes á los años mil novecientos dos, mil novecientos tres y mil novecientos cuatro, pero que la proposición la había hecho para todo el quinquenio y tanto es así que la comisión al reunirse examinó desde el año mil novecientos uno al mil novecientos cinco, ambos inclusivos y que hacía con

Ros Pte
Rota
Busquets
Pujol
Vila
Santamaría
Ventura
Civeras
Parasell

tor en su dictamen que había hallado conformes las del primero y el último y que donde no salían las cuentas era en los años mil novecientos dos, mil novecientos tres y mil novecientos cuatro. Dijo el Sr. Santamaría por satisfecho con estas explicaciones. Dice luego el mismo Sr. que lo que se acordó en la última sesión respecto á la cuenta del Sr. Urquiza fué que la pagaron los que eran responsables de la misma pero no que se dijera que estos eran los componentes del anterior Ayuntamiento; dió explicaciones el Sr. Alcalde y se aprovó el acta.

Se dá cuenta de una factura presentada por D. Juan Casas por varios enseres de poder importantes diez pesetas. Se acuerda pagarla.

Dáse luego cuenta de otra que presenta D. Juan Sans por varias raciones de cebada suministradas á la tropa por cuenta del Ayuntamiento, importante cincuenta y dos pesetas, setenta y cinco céntimos. El Sr. Santamaría dice que el Ayuntamiento no debe pagar la mientras primero no le sea abonada por quien corresponda y añade el Sr. Paradell que de todas maneras no es el Sr. Sans quien debe fijar el precio de dichas raciones sino que es la Comisaría de Guerra. Se acordó no pagarlo por ahora.

Se entera luego á la Corporación de una cuenta importante nueve pesetas, setenta céntimos presentada por D. Joaquín Castellsagués por gastos de fonda del Oficial instructor del expediente de apremios á los deu-

OFICINA DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES Y TRASMISION DE BIENES DE GRANOLLERS

dores morosos en el pago de consumos a fin de hacer efectiva dicha fianza.

Acto seguido se dá cuenta de la factura de tallada que el Sr. Banús en virtud de lo acordado en sesión del cinco de Marzo próximo pasado, presenta por sus trabajos de pintor y que asciende en junto á ciento trece pesetas. Hace notar el Sr. Santamaría que no hay que perder de vista que el primer acreedor á que hay que atender es al Estado y pregunta si el pago de tantas cuentas no pondrá al Ayuntamiento en situación difícil cuando haya que hacer efectivo el cupo de consumos. Le contesta el Sr. Alcalde que tenga cuidado el Sr. Santamaría que el pago de estas cuentas no será obstáculo para pagar al Estado lo que le corresponda. Se acuerda pagarla.

Acto seguido el Sr. Presidente dá cuenta de haberse reunido la comisión liquidadora de las cuentas del impuesto de consumos de los ejercicios de mil novecientos uno al mil novecientos cinco. El Sr. Busquets protesta de que se reuniera dicha Comisión porqué se le citó por oficio en el que dice no hay fecha y lo mismo hace el Sr. Santamaría pretextando que el acuerdo no era firme. Contesta el Sr. Alcalde que en la diligencia de notificación aparecen las firmas de todos los vocales y en dicha diligencia está bien clara la fecha. Da seguida explicaciones acerca del trabajo de la Comisión y como compendio lee la liquidación hecha por la misma de la que resulta que en mil novecientos uno y en mil novecientos cinco ingresaron en la Caja Municipal todas las cantidades que debían

ingresar, pero que en mil novecientos dos dejaron de ingresarse doscientas cincuenta y dos pesetas, con sesenta y cuatro céntimos; en mil novecientos tres, sesenta y cinco con veintitrés; y en mil novecientos cuatro, cuatrocientas cuatro con cincuenta; lee luego el dictamen de la Comisión, del que resulta que esta oficina que procede exigir las correspondientes responsabilidades á los recaudadores de los años respectivos y en defecto de estos á los Ayuntamientos, sin perjuicio de pasar, si hay deque, el tanto de culpa á los tribunales. El Sr. Santamaría, Alcalde que fué durante todo el quinquenio, protesta de esta liquidación en un largo discurso en el que ataca personalmente al Alcalde y el que concluye manifestando que tiene pruebas claras de que existen las pesetas que cree la comisión han dejado de ingresarse, pero que no dará explicaciones como no sea ante los tribunales. Le contesta el Sr. Alcalde en la misma forma, lo que dá lugará una viva protesta del Sr. Santamaría por discutir el Alcalde desde la presidencia.

Acto seguido el infrascrito Secretario, y con la protesta del Sr. Santamaría dá lectura á un recurso firmado por los Sres Tella, Busquets, Paradell y Santamaría y remitido para informe por el Gobernador á la Alcaldía.

Acabada su lectura el Sr. Alcalde abandona la presidencia que es ocupada por el primer Teniente Sr. Rota, y se defiende de los ataques de que en el mismo es objeto y co-

OFICINA DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES Y TRASMISION DE BIENES DE TARANCON

mo quiera que en el mismo se le falta de consideración á los firmantes, á estos á que manifiesten en que consiste dicha falta que en todo caso será involuntaria. A esto manifiesta el Sr. Busquets que un dia el Sr. Alcalde se ocupó en el reparto sin darle á él ningún aviso, siendo así que como Teniente es presidente de la Comisión encargada del mismo y que el Domingo anterior un Sr. Concejal había ocupado su silla, por lo que había tenido que sentarse en otra, sin que el Sr. Alcalde se hubiera preocupado lo más mínimo por ello, dejando en consecuencia de velar por su derecho. Y no se le hicieron mas cargos de falta de consideración y respeto.

Acto continuo el Sr. Alcalde y con la venia del Sr. Presidente pasa á recojer los rumores populares acerca de la actitud y de los propósitos de determinados elementos, manifestando que por dura que sea la campaña que los mismos emprendan no le harán cejar en su propósito de sanear y moralizar la Administración municipal. A lo que le contesta el Sr. Santamaría diciendo: en cuanto á los rumores que son infundios; y en cuanto á los propósitos moralizadores que los aplaude y que cuente con él.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las doce y cincuenta minutos el Sr. Rota levantó la sesión, á la que ha dejado de asistir el Sr. Blanch por estar enfermo, de la que levanto la presente acta que firman todos los concurrentes á la sesión de su referencia, así como tambien los que asistieron á la en que se dió lectura á la misma, de

todo lo que, yo el infrascrito Secretario sustituto certifico.



Federico Ros Juan Rota

Camilo Busquets Vicente Pujol

Juan Ventura Esteva Simarro

José Vila Juan Paradell

Ros Pte.
Rota
Busquets
Pujol
Santamaría
Vila
Ventura
Simarro
Paradell

En el pueblo de Mollet á ocho de abril de mil novecientos seis: siendo las diez y treinta minutos se ha reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Ros y Sallent y asistencia de los Srs. Concejales anotados al margen.

Leída el acta de la sesión anterior el Sr. Santamaría hace algunas observaciones respecto á su redacción, y el Sr. Busquets manifiesta que lo que dijo en la última sesión respecto á no reservársele el asiento fué que aquél era el único día que no lo había encontrado ocupado. Y sin más observaciones se aprovó el acta.

Luego el Alcalde propone pagaron